



RESOLUCION JEFATURAL N° 001528-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [3906161 - 12]

Visto, el Informe Técnico N° 00774-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-(3906161-11);

CONSIDERANDO:

Que, habiendose emitido la Resolucion Jefatural N° 1483-2023 del 20.10.2023, doña:MANUELA DE LA LUZ RECOBA GUERRERO, esta solicitando la Rectificacion de la resolucion antes mencionada, en el nombre de: MANUELA DE LA CRUZ RECOBA GUERRERO, siendo lo correcto: MANUELA DE LA LUZ RECOBA GUERRERO.

Que, por error material en los parrafo primero, segundo y Tercero, asi como el Ariculo Primero se solicita la RECTIFICACION de la Resolución Jefatural N° 01483-2023 del 20 de octubre del 2023.

Que, la Ley N° 27444, LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS GENERAL

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201°, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos y a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y sus modificaciones de la Ordenanza Regional N° 009 y 010-2018-GR. LAMB/CR y Resolución Gerencial Regional N° 000609-2023-GR. LAMB/GERESA.L

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR la Resolución Jefatural N° 01483-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH del 20.10.2023, en el Primer, Segundo y Tercer Considerando y el Ariculo Primero:

DONDE DICE:

MANUELA DE LA CRUZ RECOBA GUERRERO

DEBE DECIR:

MANUELA DE LA LUZ RECOBA GUERRERO

ARTICULO SEGUNDO. - Dejar subsistente lo resuelto que contiene la referida



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 001528-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [3906161 - 12]

resolución antes indicada, en cuanto no haya sido corregida por la presente.

ARTICULO TERCERO. - Disponer que se publique la siguiente Resolución en el Portal de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JMLL/ASS

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 26/10/2023 - 11:14:35

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>